

LA MEDIACIÓN CULTURAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

1. DEFINICIÓN

La mediación cultural contribuye a potenciar los recursos, personales y sociales, de que dispone la comunidad educativa, para atender aquellas necesidades que puedan generar conflicto o malestar entre sus miembros, por causa de las diferencias culturales.

Para ello, el mediador cultural ha de ayudar a los diferentes sectores de la comunidad educativa a lograr un mayor conocimiento mutuo que facilite su participación para el logro de unos resultados educativos óptimos. Asimismo, ha de colaborar en la búsqueda del consenso en las normas que han de regir la convivencia pacífica en los centros docentes.

La mediación debe partir de la premisa de que el ciudadano es protagonista de su vida, como persona dotada de dignidad que merece respeto y consideración, y que es responsable y consciente de lo que hace y para qué lo hace.

Por tanto, el diálogo, el respeto, la empatía, la participación y el consenso son las claves de la mediación, que trata de lograr sus objetivos educativos a través de:

- ⌘ La promoción de la legitimación, el reconocimiento y la autonomía de las personas para que se sientan apoyadas y acompañadas.
- ⌘ La promoción de la empatía y el respeto, aún cuando no exista la aceptación.
- ⌘ El diálogo entre las partes que necesitan comunicación.
- ⌘ El trabajo de habilidades sociales que faciliten una comunicación ágil y fluida entre las diferentes culturas.

2. OBJETIVOS

- ⌘ Favorecer una educación en y por el pluralismo cultural desde la igualdad, el respeto y la diversidad.
- ⌘ Colaborar en la promoción de actitudes, conductas y cambios sociales que rechacen la discriminación cultural y desarrollen relaciones positivas entre las culturas.
- ⌘ Promover programaciones interculturales en las que se vean reflejadas las diferentes culturas para facilitar la comprensión y el diálogo entre ellas.
- ⌘ Colaborar en el uso del lenguaje, oral y escrito, respetuoso con todas las culturas y que evite estereotipos y prejuicios.
- ⌘ Transmitir mensajes positivos a favor de la convivencia multicultural y de la diversidad

- ☞ Divulgar los valores culturales propios de las personas inmigrantes y sus aportaciones a la sociedad de acogida.
- ☞ Favorecer la convivencia, prevenir y resolver conflictos interculturales
- ☞ Facilitar la formación del profesorado en el campo de la interculturalidad.
- ☞ Colaborar en la organización de actividades que permitan y estimulen el respeto y la diversidad.
- ☞ Fomentar que los docentes sean canales difusores de actitudes y valores interculturales.
- ☞ Colaborar en la preparación de programas concebidos para mejorar el rendimiento escolar del alumnado extranjero.
- ☞ Estimular la realización de actividades dirigidas al conocimiento mutuo de los alumnos de un mismo centro.
- ☞ Estimular el desarrollo socioeducativo del alumnado extranjero en los centros docentes.
- ☞ Fomentar la coordinación entre los centros docentes respecto a la atención educativa del alumnado extranjero.
- ☞ Contribuir a la sensibilización de los padres extranjeros respecto al aprendizaje de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana.
- ☞ Favorecer la participación de los padres del alumnado extranjero en el Consejo Escolar del centro, las Asociaciones de Madres y Padres, las Asociaciones del Alumnado, etc.
- ☞ Favorecer la realización de actividades conjuntas entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- ☞ Colaborar en las acciones interculturales que se desarrollen desde las Administraciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro.
- ☞ Inventariar la bibliografía y los recursos relacionados con la atención educativa del alumnado inmigrante y la interculturalidad, así como disponer de una relación infográfica de direcciones de Internet.
- ☞ Elaborar una relación de las demandas más frecuentes, tanto por parte de los centros, como por parte de los usuarios (alumnado, familias, instituciones...), para facilitar la información y definir patrones de actuación.
- ☞ Conocer los centros que desarrollan programas, proyectos o acciones de compensación educativa con alumnado extranjero, para facilitar respuestas adecuadas a las diferentes situaciones.

3. FUNCIONES

3.1. Respeto al centro docente

El mediador cultural podrá realizar entrevistas y reuniones, individuales o colectivas, en los mismos centros o en la correspondiente Dirección Territorial, con los equipos directivos, los Departamentos de Orientación, los equipos de los SPEs y con el conjunto del profesorado, con la finalidad de:

- ☞ Conocer la situación socioeducativa del alumnado extranjero escolarizado.
- ☞ Conocer y estudiar las necesidades de los centros docentes para mejorar la atención educativa del alumnado extranjero y facilitar la educación intercultural de todo el alumnado.
- ☞ Ayudar a preparar la acogida con los centros receptores y con las instituciones del entorno.
- ☞ Participar en la realización de programas de sensibilización del profesorado, así como en el estudio de las necesidades de su formación intercultural
- ☞ Favorecer la incorporación de la educación intercultural en el Proyecto Educativo del Centro y en los Proyectos Curriculares, así como colaborar en la formulación de pautas de actuación con respecto a las familias, a la organización del centro, etc.
- ☞ Proporcionar al personal docente una información objetiva e informarle sobre dónde recabar recursos para desempeñar correctamente su labor.
- ☞ Mediar en caso de conflicto, derivado de cuestiones culturales, entre el profesorado y los alumnos o los padres extranjeros.
- ☞ Colaborar en la promoción de comisiones de profesores que coordinen la acogida y el seguimiento del desarrollo socioeducativo del alumnado extranjero en su centro docente.
- ☞ Facilitar información sobre recursos complementarios, becas y ayudas, instituciones de apoyo, etc.
- ☞ Facilitar información y asesoramiento sobre aspectos culturales del alumnado inmigrante.
- ☞ Colaborar en la identificación de las necesidades educativas más habituales del alumnado inmigrante, tanto en la fase inicial de alfabetización como una vez avanzada o ya conseguida ésta.
- ☞ Establecer cauces fluidos para la relación con las familias y su progresiva implicación en el centro.
- ☞ Favorecer la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro.
- ☞ Apoyar a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural que impliquen a todos los sectores de la zona en el que se encuentra el centro.

- ☞ Impulsar la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes.
- ☞ Implicar a las asociaciones, grupos, entidades, etc. de las diferentes culturas en la vida del centro.
- ☞ Fomentar la participación del alumnado inmigrante en las asociaciones del alumnado.
- ☞ Facilitar la realización de colaboraciones con entidades sin ánimo de lucro.

3.2. Respeto a las madres y los padres españoles

Los padres y las madres contribuyen decisivamente al desarrollo de la función educativa de los centros docentes, tanto por su relación y colaboración con el profesorado, como por su relación con los demás padres extranjeros. Asimismo, ejercen una gran influencia en las actitudes que sus hijos e hijas muestran hacia el alumnado extranjero del centro.

Por ello, el mediador cultural podrá realizar, de forma individual o colectiva, entrevistas y reuniones con los representantes de las A.M.P.As, con la finalidad de:

- ☞ Conocer la situación socioeducativa del alumnado inmigrante en el centro docente.
- ☞ Colaborar con las Asociaciones de madres y Padres de alumnos en la realización de programas de sensibilización intercultural de las familias.
- ☞ Colaborar en la promoción de programas de formación intercultural para padres y madres de alumnos.
- ☞ Mediar en la prevención y resolución de posibles conflictos, de tipo social o cultural, con los padres extranjeros.
- ☞ Colaborar en la promoción de escuelas de padres.

3.3. Respeto a las madres y los padres extranjeros

Los padres y madres extranjeros provienen de países con diferentes culturas y sistemas educativos, con diversas formas de comunicación gestual y verbal, diferentes normas de convivencia y diferentes grados de desarrollo. A ello, se añade, muchas veces, su desconocimiento del sistema educativo local, del papel que desempeñan los padres en el centro docente para facilitar la educación de sus hijos, su desconocimiento de la lengua, de los elementos culturales, de las normas de convivencia, etc. Todo ello, se une en muchos casos a situaciones personales de añoranza, aislamiento e incluso rechazo, a situaciones laborales precarias que hacen que residan en ocasiones en viviendas sin condiciones, siendo así, la situación de marginalidad la principal causa del rechazo que a veces se produce entre la población autóctona.

Estas situaciones pueden dificultar la convivencia con el resto de la comunidad educativa y, por tanto, dificultar el proceso educativo de sus hijos.

En este orden de cosas, el mediador cultural es conveniente que realice entrevistas personales y reuniones colectivas con los padres extranjeros, con el fin de:

- ☞ Facilitarles información sobre el sistema educativo de la Comunidad Valenciana, así como sobre los diferentes elementos culturales de la localidad: costumbres, fiestas, formas de comunicación, valores sociales, etc.
- ☞ Orientarles sobre programas para el aprendizaje de las lenguas locales.
- ☞ Colaborar en la promoción de programas y proyectos que les faciliten el mayor conocimiento de los recursos existentes en la localidad.
- ☞ Promover su participación activa en los centros docentes.
- ☞ Colaborar en el establecimiento de canales de comunicación y conocimiento mutuo entre la cultura de acogida y las de llegada para prevenir situaciones de conflicto derivadas de la distancia cultural.
- ☞ Ayudar a valorar la situación de sus hijos en el centro docente.
- ☞ Mediar en la prevención y la resolución de posibles conflictos que pueden surgir entre ellos y el resto de la comunidad educativa.
- ☞ Colaborar con las diferentes administraciones en programas dirigidos a la normalización de las familias extranjeras.

3.4. Respeto a la Inspección de Educación

La Inspección de Educación es un factor importante para mejorar la calidad del sistema educativo. Asesora a los centros en la planificación de sus recursos materiales y personales, de acuerdo con sus necesidades. Asesora e informa a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, e interviene activamente en los procesos de escolarización del alumnado.

- ☞ El mediador cultural mantendrá las entrevistas y reuniones oportunas con el Inspector Coordinador de la Oficina de atención al alumnado inmigrante para recabar información sobre la situación de este alumnado en los centros.
- ☞ Podrá concertar entrevistas y reuniones con otros inspectores o inspectoras.
- ☞ Colaborará con los inspectores en la consecución de la información necesaria para la mejora de la atención educativa del alumnado extranjero en los centros docentes.
- ☞ Coordinará, en su caso, con los inspectores correspondientes las visitas que se consideren oportunas a los centros docentes.
- ☞ Colaborará con los inspectores en el análisis de las necesidades de los centros con alumnado extranjero escolarizado.
- ☞ Atenderá las propuestas de los inspectores en caso de mediación urgente en el centro donde se precise.

3.5. Respeto a los CEFIRE

Los CEFIRE tienen a su cargo la formación del profesorado que, en última instancia, es quien ha de abordar el reto de la incorporación al sistema educativo del alumnado procedente de diferentes países y con culturas diversas. Dicha formación ha de fomentar la elaboración de propuestas y proyectos innovadores, ha de orientar al profesorado sobre los recursos y los materiales didácticos más adecuados para la atención individualizada del alumnado que lo precise, así como para la elaboración de proyectos de centro sobre educación intercultural.

En este sentido, el mediador cultural podrá realizar reuniones con los directores de los CEFIRE, así como con los asesores y asesoras de las diferentes áreas o materias, especialmente con los asesores de Ciencias Sociales, de necesidades educativas especiales, de atención a la diversidad y compensación de las desigualdades, con la finalidad de:

- €# Colaborar en el establecimiento de estrategias de actuación en la formación intercultural del profesorado.
- €# Colaborar en la planificación de formación en centros, cursos, congresos, seminarios, grupos de trabajo, etc. sobre formación intercultural del profesorado.
- €# Favorecer la divulgación de experiencias, proyectos y programas interculturales entre los centros docentes.
- €# Colaborar en la planificación de programas de sensibilización.
- €# Fomentar la difusión a través de los medios adecuados, de información y de experiencias sobre educación intercultural.

3.6. Respeto a otras Consellerias

La inclusión social de las poblaciones extranjeras en la Comunidad Valenciana requiere de la participación y la coordinación entre las diferentes Consellerias que desarrollan actividades con estos colectivos (Sanidad, Bienestar social, etc.)

Para facilitar dicha coordinación, el mediador cultural podrá establecer contactos con las personas encargadas en las diferentes Consellerias, a través de los cauces adecuados, con el fin de:

- €# Conocer los proyectos y programas que ofrecen para la atención a las poblaciones extranjeras residentes en la Comunidad Valenciana.
- €# Colaborar en el establecimiento de estrategias para una actuación intercultural adecuada.
- €# Colaborar en programas y proyectos interculturales.

3.7. Respeto a las Administraciones Locales

La integración de los padres extranjeros en el contexto social donde residen es fundamental para la integración de sus hijos en la comunidad y, especialmente, en la comunidad educativa. En este sentido, las Administraciones Locales tienen un papel destacado, pues ofrecen determinadas prestaciones sociales, son responsables de gestionar la admisión del alumnado, tienen representación en los consejos escolares de los centros, etc.

A este respecto, el mediador cultural podrá entrevistarse o celebrar reuniones con el personal implicado de las Administraciones Locales, con el fin de:

- €# Colaborar en las actuaciones dirigidas a la inclusión social de las poblaciones extranjeras.
- €# Colaborar en la planificación de programas de sensibilización y fomento de políticas interculturales.
- €# Comunicar las necesidades educativas de las poblaciones extranjeras que el mediador cultural detecte.
- €# Colaborar en la coordinación de las actividades realizadas conjuntamente por la Conselleria de Cultura y Educación y las Administraciones Locales, referidas a la interculturalidad.
- €# Colaborar en los programas y proyectos de formación e información de la población extranjera.

3.8. Respeto a las ONG, Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro

Las asociaciones de las diferentes poblaciones extranjeras son de vital importancia, tanto para quien pertenece a dichas asociaciones, como para la población en general. Desde la perspectiva del individuo, formar parte de un grupo ayuda a evitar su desarraigo cultural, disminuye el grado de soledad, añoranza, tristeza, etc. Así mismo, favorece el mantenimiento de su lengua, costumbres y lazos con el país de origen. También resulta positivo para la población en general, pues acrecienta las relaciones entre la población extranjera y la población autóctona, y, como consecuencia, puede favorecer la integración en la comunidad educativa tanto de los padres extranjeros como de sus hijos.

En este ámbito, el mediador cultural podrá entablar contactos, a través de los medios adecuados, con los representantes de las asociaciones con el fin de:

- €# Recabar información sobre la situación de las poblaciones extranjeras residentes en la Comunidad Valenciana.
- €# Colaborar, de la manera que establezca la Conselleria de Cultura y Educación, con las diferentes ONG y asociaciones para contribuir a una mejor integración del alumnado inmigrante.
- €# Fomentar el dialogo, el respeto y la participación entre las diferentes poblaciones.
- €# Facilitar la realización de programas y proyectos de formación e información de la población inmigrante.
- €# Estimular la realización de programas para el conocimiento y el respeto de la cultura de origen del alumnado inmigrante.
- €# Colaborar en la realización de programas de sensibilización e información sobre la cultura de acogida.
- €# Colaborar en la búsqueda de soluciones a situaciones de conflicto entre poblaciones de diferentes orígenes.

FUENTE: Generalitat Valenciana
Consellería de Cultura, Educació i Sport

http://www.cult.gva.es/dgoiepl/Inmigracion/web2_castellano/